



861010

Puerto Asís, Putumayo

Señor:

FREIDER ALEJANDRO NARVAEZ

Subdirector regional Putumayo

Ciudad

Asunto: “Contratar la compra de elementos para brigadistas e insumos para dotación de botiquines portátiles para las sedes del Sena Regional Putumayo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas”.

Cordial saludo,

Por De manera atenta, presentamos la estructuración de la necesidad con el fin de adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: “Compra de materiales e insumos para atención de emergencias para los brigadistas de la Regional Putumayo”

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

En el entorno institucional, la atención a emergencias es de vital importancia para garantizar la seguridad y el bienestar de los trabajadores y visitantes. Es esencial contar con los recursos adecuados para hacer frente a situaciones críticas, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la normativa colombiana pertinente, la cual para las organizaciones abarca diversos aspectos, incluyendo la Ley 1562 de 2012, que establece las disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde se define la obligación de las empresas de contar con planes de emergencia y evacuación. Asimismo, la Resolución 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo establece las disposiciones en materia de prevención de riesgos laborales, incluyendo aspectos relacionados con la atención de emergencias.

Con Relación a La necesidad Proyectada inicialmente donde se relaciona Insumos de emergencias para la respuesta y atención de eventos adversos en las sedes del SENA Regional Putumayo y en aras de dar cumplimiento a los lineamientos de la política de Seguridad y Salud en el trabajo y ante la necesidad de dar respuesta inmediata en caso de un accidente o una enfermedad o la atención de emergencias y contingencias que altere la salud de nuestros colaboradores y población en general, se hace necesaria la

Dirección General/Regional/Centro
Dirección ClL 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177



compra de los **materiales e para atención de emergencias para los brigadistas**; con estos materiales e insumos se podrá prestar la atención en caso de un evento inesperado.

Para aprendices, instructores y población en general que ingresen a nuestras instalaciones; como también de velar por la seguridad de las instalaciones, equipos y material en general.

1. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
53103000 53103001 53101602 53101604 46181604	“86_9518_379 Contratar la compra de elementos para brigadistas e insumos para dotación de botiquines portátiles para las sedes del Sena Regional Putumayo, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.”	1,875,471,00	Olga lucia Benavides Perenguez	Calle 19ª No. 23 – 57B B/ 20 de Julio Puerto Asís

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios

ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	1	1	24	901052094	BOTIQUIN TIPO CANGURO BRIGADISTA
2	1	1	24	901052097	LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES
3	1	1	24	901052094	BOTIQUIN PARA VEHICULO BASICO
4	1	1	720	31201512	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 19MMX5MT DOBLE CONTAC
5	1	1	743	46191501	Alarma DETECTOR de humo 360 GRADOS

Dirección General/Regional/Centro
Dirección ClL 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EXIGIDAS

En la ejecución del objeto contractual, el contratista se obliga a cumplir con la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación.

Elemento / bien	Código UNSPSC a cuarto nivel	Características técnicas del bien	Cantidades estimadas de compra
BOTIQUIN TIPO CANGURO BRIGADISTA	901052094	BOTIQUIN TIPO CANGURO PARA BRIGADISTA MEDIDA 30 X 13 X 8 Contenido: • 1 GASAS ESTÉRIL PAQ x 3 PRECORTADA • 1 ALGODÓN X 5 GRS • 6 CURAS UND • 1 LINTERNA TIPO DINAMO (NO REQUIERE PILAS) • 1 TAPABOCAS UND • 1 YODOPOVIDONA SOLUCIÓN X 60 ML • 1 SUERO ORAL UND • 1 VENDA ELÁSTICA DE 2" X 5 Y • 1 APÓSITO OCULAR • 1 MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS • 1 TIJERA ECONÓMICA TIPO ESCOLAR • 1 GUANTES NO ESTÉRIL PAR • 1 SILBATO METÁLICO • 1 CANGURO	7
LINTERNA LED RECARGABLE 300 LUMENES	901052097	LAMPARA LED RECARGABLE, 300 LUMENES, DISTANCIA 350 MTRS, 2 POSICIONES, GRIP ANTIDERRAPANTE CONTRA IMPACTO, INCLUYE CARGADOR PARA AUTO GARANTIA 1 AÑO: DISTANCIA DEL HAZ DE LUZ: 350 M MODOS DE ILUMINACIÓN: ALTO, BAJO E INTERMITENTE Y ROJA INTERMITENTE DURACIÓN DE LA BATERÍA (RUNTIME): 3 HORAS (ALTO), 5 HORAS (BAJO) TIEMPO OPTIMO DE CARGA: 8 H BATERÍA ION LITIO, 2 X MÁS TIEMPO DE VIDA, MAYOR VELOCIDAD DE CARGA LUMINOSIDAD: 300 LM (ALTO), 150 LM (BAJO) LED: 1 LED CREE ALTA LUMINOSIDAD Y ALCANCE DURACIÓN DE LA BATERÍA (RUNTIME): 3 HORAS (ALTO), 5 HORAS (BAJO) MODO DE ILUMINACIÓN: (4) ALTO, BAJO, INTERMITENTE Y ROJA INTERMITENTE PILAS: 1 (ION LITIO, INCLUIDA) GRADO IP: 67 MATERIAL DEL CUERPO: ABS LARGO: 14 CM DIÁMETRO DE LA CABEZA: 8 CM EMPAQUE INDIVIDUAL: CAJA INNER: 2 MASTER: 12"	3
BOTIQUIN PARA VEHICULO BASICO	901052094	BOTIQUIN PARA VEHÍCULO CON DOTACIÓN 18 ELEMENTOS – MEDIDAS 25 X 15 X 5 Contenido: • AGUA • GEL ANTIBACTERIAL O AGUA OXIGENADA • ALGODÓN • ANALGÉSICO • APÓSITO OCULAR • BAJALENGUAS • BISTURÍ • COPITOS • CUELLO ORTOPÉDICO • CURAS • VENDA ELÁSTICA • GASA • ENCENDEDOR • JERINGA • PRESERVATIVO • SILBATO • TAPABOCAS • TOALLA HIGIÉNICA	4

Dirección General/Regional/Centro
Dirección ClL 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177



CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 19MMX5MT DOBLE CONTAC	31201512	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE 19MMX5MT DOBLE CONTAC	11
Alarma DETECTOR de humo 360 GRADOS	46191501	Tono de alarma de 85 dB Duración de la batería: 1 año (alcalina nueva) Incorpora indicador de batería baja Tamaño compacto para fácil instalación para colocarla en oficina, hogar o en cualquier lugar cerrado para que en conjunto con extintores puedas evitar accidentes. Incluye un soporte para realizar una instalación sencilla, se fija la base al techo o pared donde deseas colocar la alarma. Funciona con una batería cuadrada de 9 V y la duración de ésta es aproximadamente de un año (batería alcalina nueva). Tiene un botón con LED que te indica el funcionamiento de la alarma y de ser necesario reemplazar la batería.	5

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

- **Marca de los bienes:** Las marcas de los productos que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de buena calidad y que estén en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso.
- **Productos y condiciones de los mismos:** Garantizar que todos los elementos que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas, de cantidad y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.
- El proponente debe indicar dentro de la propuesta técnica el país de origen y/o procedencia y marca del producto ofertado. (si aplica)

El transporte, tasas, gastos de importación y nacionalización, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el oferente

14. Responder ante los organismos de control y ante terceros civil y extracontractualmente por la ejecución de este y mantener indemne al SENA.

15. Acreditar mediante certificación el pago mensual a los aportes parafiscales expedidos por el revisor fiscal o del representante legal donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

16. Cumplir con lo establecido en la Resolución 1677 de 2008 “por la cual se señalan las actividades consideradas como peores formas de trabajo infantil y se establece la clasificación de actividades peligrosas y condiciones de trabajo nocivas para la salud e integridad física o psicológica de las personas menores de 18 años” proferida por el Ministerio de Protección Social.

17. Con la presentación de su propuesta el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales, consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Estatuto

Dirección General/Regional/Centro
Dirección Cll 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177



Anticorrupción artículo 1º y 2º , ni en conflicto de intereses frente al SENA, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigente sobre la materia.

18. Adoptar las medidas necesarias para evitar la propagación del COVID 19 durante la ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente que rija la materia y/o los lineamientos que sobre el particular expida el SENA.

19. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones, así como el SG-SST normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.

20. En caso de que el proveedor se encuentre obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo con lo establecido por la DIAN, el cual será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquirente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos

21. Validar ante la DIAN las Facturas Electrónicas De Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito en el aplicativo Olimpia, previa realización de las acciones por parte del proveedor contratista y supervisor del trabajo según Anexo No. 3 Circular 3-2021- 000055 del 7 de abril de 2021 del SENA.

22. Las demás que se requieran para cumplir con el objeto pactado.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas, financieras, económicas y jurídicas estipuladas en el estudio previo y de acuerdo con la propuesta aceptada por la entidad.

2. Entregar la totalidad de los productos adquiridos en el plazo y en los lugares establecidos.

3. Entregar los bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, en caso de que resulten defectuosos, de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad y ofertados por el proponente, deberá reemplazarlos sin costo adicional para la Entidad en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

4. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los productos objeto de este contrato.

5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el SENA, eficaz y oportunamente de acuerdo con lo establecido en el presente documento.

6. Designar a un funcionario responsable en representación del contratista, con el fin de tener una comunicación directa con el SENA, garantizando la rápida atención de los requerimientos y observaciones que se registren.

7. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta.

8. Permitir la inspección de las prendas confeccionadas, antes de empezar el proceso de distribución, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas.

9. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato imparta el SENA por conducto del supervisor designado.

10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente con la ejecución del objeto contratado.

Dirección General/Regional/Centro
Dirección ClL 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177



11. Dar cumplimiento a la normativa y protocolos de seguridad sanitaria del gobierno nacional con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por razón del virus COVID 19, durante la confección, almacenamiento, empaque, transporte y entrega al personal del SENA de los elementos previstos en el anexo técnico.
12. El contratista debe transportar y entregar los artículos adquiridos en cumplimiento del objeto del contrato, en el plazo y en los lugares establecidos, directamente o mediante empresa transportadora, pero en cualquier caso bajo su cuenta y riesgo, con el personal, equipos y logística idóneos para tal fin.
13. El contratista en ningún momento podrá facturar precios superiores o no incluidos en su propuesta.
14. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.

4.3. CRITERIOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/o AMBIENTALES

1. Presentar informe con las acciones pertinentes para la disposición final de los residuos ordinarios y/o peligrosos que se puedan generados en la actividad.

5. CONDICIONES DE CELEBRACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

1. Plazo Ejecución: El contrato tendrá un plazo de ejecución 7 meses calendario contado a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía única.
2. Lugar de ejecución: El lugar de ejecución de la presente contratación será en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA ubicado en la Calle 19 A 23-57 Barrio 20 de Julio
3. Forma de Pago: El valor del contrato se pagará de la siguiente manera: El Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima - Regional Putumayo del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, realizara único pago, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de la factura con los requisitos establecidos por la institución, adjuntando el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscal, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,


Olga Lucia Benavidez Perenguez
Coordinador Grupo Administrativo Mixto

Proyecto:



Consuelo Hurtado Catuche
Profesional HySI - Dinamizador Regional

Dirección General/Regional/Centro
Dirección ClL 19ª No. 23-57 B/ 20, Ciudad- Telefono 4227177